

Derecho y sociedad

Law and society

CUADERNOS DEL CLAEH celebró en 2018 su sexagésimo aniversario. Vio la luz en 1958, casi en simultáneo con el nacimiento del propio CLAEH (1957), cuyo pensamiento contribuyó a desarrollar, consolidar y difundir a lo largo de seis décadas.

Cimentada sobre el rigor académico, el pluralismo y la jerarquía intelectual de los autores que en ella han volcado sus aportes, la publicación se ha ganado merecido prestigio dentro y fuera de fronteras. A partir del número 101 asumió la forma de revista digital, acompañada de una edición impresa para suscriptores y ajustada a las normas de uso actuales en las publicaciones científicas.

En los últimos años el CLAEH ha experimentado un muy singular y significativo crecimiento, a partir de la formulación de nuevas propuestas universitarias que tomaron cuerpo en tres Facultades (Medicina, 2006; Cultura y Derecho, 2010), que lo llevaron a convertirse en universidad (2017).

Acompasando este desarrollo institucional, la dirección de los CUADERNOS DEL CLAEH eligió destinar el número 108 al abordaje del fenómeno jurídico y se propuso como título «Derecho y sociedad». La amplitud y permeabilidad de la consigna propuesta para la convocatoria invitaba a realizar aportes desde las más diversas disciplinas jurídicas y desde las ciencias sociales, e incitaba a reflexionar en torno a las interacciones que existen entre el universo del derecho y la realidad social.

En los catorce trabajos que integran el presente número, considerando la sumatoria de los *artículos* arbitrados y las *contribuciones*, los autores nos ofrecen sus análisis sobre temas diversos, que seguramente concitarán el interés de lectores con distintas inquietudes.

Así, en algunos de ellos nos encontramos con abordajes de temas de índole marcadamente práctica, que seguramente hacen parte del ejercicio forense cotidiano de los operadores del derecho. Tal es el caso de, por ejemplo, los trabajos de Maximiliano Miguel Cal («Sobre el cumplimiento de las sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo [TCA]») y Pablo Daniel Cruz («La tutela jurisdiccional efectiva y el derecho al acceso al contencioso administrativo anulatorio») que, situándose en ambos casos en el ámbito de la función jurisdiccional ejercida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, analizan, respectivamente, la fundamental cuestión del *derecho al acceso al proceso* (Cruz) y el *histórico* dilema suscitado en torno a la *ejecución de las sentencias dictadas por el referido tribunal* (Cal).

De marcada proyección práctica también es el aporte de Patricia Barragán, titulado «Protección de incapaces: restitución de menores. Análisis de algunos aspectos

relacionados con las excepciones a la obligación de restituir», en el que la autora hace foco en las posibles excepciones al principio de restitución de menores y, específicamente, en la relativa al *riesgo psíquico* a que hace referencia el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la ley 18895.

Dentro de la materia inherente al derecho internacional, Carmen González y Myriam Díaz Stratta nos ofrecen un trabajo en coautoría («Migraciones y derecho internacional privado»), en el que estudian la tan vigente cuestión de las migraciones internacionales desde la perspectiva del derecho internacional privado y plantean una mirada crítica sobre los instrumentos que esta disciplina jurídica ha venido aplicando para afrontar dicho fenómeno.

Tres trabajos encaran, desde distintas ópticas y puntos de partida, los fenómenos de la (in)seguridad, la *infracción penal* y la forma en que el derecho se posiciona ante dichas cuestiones. Jaime Ruben Sapolinski («Algunas reflexiones sobre el Estado y la seguridad pública») reflexiona en torno al papel que le cabe al Estado en relación con la seguridad, sobre la base de un análisis que el propio autor califica como «realista» y que incorpora un planteo sobre el rol de la fuerza pública y otros agentes públicos con responsabilidades en la materia. A su vez, Mirtha Graciela López Machin («Seguridad humana: un desafío incuestionable») propone un abordaje integral y garantista para el tema de la seguridad, destacando el papel principal que el Estado debe jugar en la materia y la necesidad de construir un concepto omnicomprensivo sobre este sensible tema. El trabajo de Ivonne Martínez Muniz («Danza con castigos: los vaivenes de una historia de resistencias a la justicia restaurativa en materia penal adolescente») ingresa al sensible tema de la sanción a los menores infractores de la ley penal, identificando ciertos factores que obstaculizan el desarrollo de las medidas no privativas de libertad y de la justicia restaurativa, que, en opinión de la autora, podrían explicar la razón por la que el sistema de justicia privilegia la privación de libertad como medida punitiva adolescente.

Dos trabajos están dedicados a la materia del ordenamiento territorial, tomando como punto de referencia la ley 18803, del 18 de junio de 2008, y a su primera década de vigencia. Carlos Castro Casas («La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. A 10 años del inicio del proceso de institucionalización del ordenamiento territorial») destaca la incidencia que la norma ha tenido en el escenario nacional y comenta algunos de los aspectos que la han situado como una norma compleja y resistida. Por su parte, el trabajo de Myriam Dinorah Miranda Camacho («Aproximación a los desafíos para la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Derecho de propiedad, seguridad y certeza jurídica en el marco de la ley») pone el acento en la relevancia social y territorial del derecho de propiedad, analizando la evolución legislativa en la materia hasta la actualidad, para plantear interrogantes a propósito de las perspectivas de futuro.

Augusto Durán Martínez («Derechos sociales fundamentales») nos ofrece un importante estudio sobre los derechos sociales fundamentales, a partir de un pormenorizado análisis de cada una de las nociones en las que se descompone dicha noción; Daniel Hernández Stanevicius («Derecho y justicia») analiza la relación entre derecho y justicia desde el punto de vista de la práctica judicial y, en un trabajo en coautoría, Luis Meliante y María José Sosa («Derecho y literatura: interdisciplinariedad, cruces inevitables y réditos posibles») proponen un enfoque interdisciplinario acerca de los múltiples puntos de contacto existentes entre los discursos literario y jurídico.

El número también se enriquece con el valioso aporte de dos autores extranjeros. Otavio Pinto e Silva («Negociação coletiva de trabalho no Brasil após a reforma trabalhista de 2017») examina las alteraciones introducidas en materia de negociación colectiva en la legislación brasileña a partir de la *reforma trabalhista*, con el objeto de demostrar que no hubo allí una reforma sindical, sino únicamente modificaciones en el contenido de las normas colectivas de trabajo. En el trabajo de Norma Elizabeth Levrand («La tutela jurídica del patrimonio cultural bajo la influencia del *soft law*. Estudio del caso Misiones Jesuíticas Guaraníes en Argentina») se apunta a identificar algunas modalidades específicas de influencia del *soft law* en el derecho interno argentino, a partir del estudio del caso de las Misiones Jesuíticas Guaraníes.

Gabriela Fulco, Jorge Chediak, Álvaro Garcé y Gustavo Bordes dialogaron en torno a «Seguridad, norma penal y proceso», que fue propuesto como eje para el tradicional *coloquio* de CUADERNOS y que provocó un interesantísimo y proficuo intercambio acerca de una materia que se ubica en un sitio prioritario dentro de la agenda nacional.

Además de agradecer las contribuciones realizadas por todos los autores, también corresponde hacer lo propio con respecto a los árbitros que evaluaron los artículos y con todo el equipo que ha trabajado con dedicación para que este número pudiera concretarse.

*Alejandro Abal,** Mario Garmendia***

* Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Uruguay. Profesor titular de Derecho Procesal en las Facultades de Derecho de la Universidad claeH y la Universidad de la República (UDELAR). Director del Instituto de Derecho Procesal (UDELAR). Exdecano de las Facultades de Derecho de la UDELAR y de la Universidad CLAEH. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay. Autor de más de 25 libros y centenares de artículos y ponencias de su especialidad. ✉ aleabal1973@gmail.com.

** Magíster en Derecho (orientación Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social) por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad CLAEH. Profesor titular de Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho de la Universidad CLAEH. Profesor agregado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Director de la *Revista Derecho del Trabajo* (La Ley Uruguay-Thomson Reuters). Autor o coautor de diez libros y centenares de artículos y ponencias de su especialidad. ✉ mgarmendia@claeH.edu.uy.